



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0032225/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Secretaría de Posgrado la realización de Curso de Posgrado **Morfología de Semillas** el cual será Coordinado por la Ing. Agr. MSc. Patricia PERISSE y serán docentes del mismo la Ing. Agr. MSc. Patricia PERISSE, la Dra. María Teresa COSA, la Dra. Nilda DOTTORI y la Ing. Agr. MSc. María Laura MOLINELLI, con una carga horaria de 40 horas, otorgándose 2 créditos para carreras de Maestrías. Dicho Curso tendrá un arancel de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 1.000,00 (DOLARES UN MIL CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Dicho Curso se realizara entre los días 26 al 29 de Agosto de 2013.

**ARTICULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes conforme a lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo N° 023/12. Cada docente participara con una carga de 4 horas de teóricos y 4 horas en laboratorio y colaboraran durante el desarrollo de los prácticos de laboratorio de los distintos Módulos.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaria de Posgrados de esta Casa y a los docentes mencionados. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Ing. Agr. JOSÉ MANUEL CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 305**

E.D./